



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 151 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00000877-6/2020, la Resolución CM N° 1046/2011 y 220/2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Agustín Forchieri, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Jorge Eduardo Anzorreguy, en su carácter de Secretario Administrativo de la Legislatura solicitan la prórroga de la adscripción del agente Francisco Martín Lima.

Que dicha solicitud es impulsada por el Diputado Javier Andrade, quien considera necesario contar con el citado agente para el desarrollo de tareas de asesoramiento jurídico respecto de fallos y sentencias referidas a la actividad legislativa.

Que el agente Francisco Martín Lima se encuentra designado como Prosecretario Coadyuvante en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero de la Dra. Ferrazzuolo, conforme Resolución Presidencia N° 996/2015.

Que el mencionado agente actualmente se encuentra adscripto a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución Presidencia N° 107/2017, prorrogada por Res. Pres. N° 546/2018 y prorrogada por Res. Pres. N° 357/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Francisco Martín Lima, Legajo 1292, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 9 de diciembre de 2020.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 151 /2020

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires